



5. OPERACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA

OPERACION DE LAS MODALIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

a. Cursos semestrales del tronco común

El Plan y los Programas de estudios de la Maestría en Ciencia y Tecnología Ambiental establecen los cursos obligatorios del tronco común que deberán ser impartidos de acuerdo a programas actualizados y con excelencia académica. Los cursos serán impartidos por los profesores designados por el Jefe de Departamento de Estudios del Posgrado, previa recomendación del Comité de Estudios del Posgrado, observando un apego a los programas vigentes.

El trabajo extra clase por parte del estudiante será intenso en la resolución de problemas, en consulta de revistas especializadas, y, en el caso que lo amerite, en la realización de trabajos experimentales.

El aprendizaje de los estudiantes en los cursos serán evaluados en pruebas departamentales, sus calificaciones se sujetarán a lo establecido en el Reglamento de Estudios del Posgrado y se registran en el Kardex Escolar.

b. Actividades académicas de asistencia a la investigación

El plan de estudios establece que el alumno debe iniciar actividades de asistencia a la investigación, desde el primer semestre de los estudios de Maestría asistiendo en proyectos del Departamento de Medio Ambiente y Energía del CIMAV y que estén orientados a sus preferencias. Las actividades a desarrollar en los trabajos de investigación podrán ser muy variadas y se ajustarán flexiblemente a las necesidades del alumno, familiarizándolo con las revisiones bibliográficas, con técnicas experimentales de laboratorio o de computación, y deberán ser incluidas dentro de los trabajos de investigación conducentes a sus tesis para optar por el grado de maestría.

c. Cursos semestrales optativos

Para todos aquellos alumnos de Maestría que requieren profundizar sus conocimientos en un tema específico, de acuerdo a sus orientaciones de especialización e investigativas personales, se les ofrecen cursos optativos dentro de cada uno de los ejes curriculares que les permitirán profundizar en contenidos de la Ciencia y Tecnología Ambiental, enriqueciendo sus actividades académicas de investigación. El alumno deberá cursar 4 cursos optativos como mínimo.

Igualmente, el trabajo extra clase por parte del estudiante será intenso en la resolución de problemas, en consulta de revistas especializadas, y, en el caso que lo amerite, en la realización de trabajos experimentales.

El aprendizaje de los estudiantes en los cursos optativos serán evaluados en pruebas departamentales, sus calificaciones se sujetarán a lo establecido en el Reglamento de Estudios del Posgrado y se registrarán en el Kardex Escolar.



d. d. Actividades académicas de aplicación

d.1. Seminario de proyectos de investigación

En el caso de estos seminarios habrá un profesor responsable quien desde el principio de cada semestre establecerá las actividades calendarizadas con los alumnos participantes para la presentación de los avances de su investigación, pudiéndose invitar a expertos relacionados con la Ciencia y Tecnología Ambiental, con el propósito de que los alumnos desarrollen habilidades de autocritica, comunicación y defensa de los resultados de sus investigaciones.

La carga académica de los seminarios para los alumnos de maestría será de dos horas por semana.

El profesor conductor del seminario será el responsable de evaluar a los alumnos presentando su informe escrito al Comité de Estudios del Posgrado, órgano que dispondrá lo necesario en caso de que un alumno o más resulten reprobados, asignando las actividades de recuperación que estime convenientes.

d.2. Participación en Proyectos aplicados en el sector productivo.

Los estudiantes de la Maestría tienen la obligación de participar al menos en uno de los proyectos aplicados en el sector productivo que desarrolle el CIMAV en diversos centros e instituciones de producción, actividad que busca por excelencia inducir al estudiante hacia la realidad del campo productivo. Es requisito que el alumno presente un reporte de su participación o al menos una propuesta de desarrollo de infraestructura tecnológica, misma que será evaluada por su tutor o por su comité tutorial en su caso, enviando un reporte de los resultados al Comité de Estudios del Posgrado para su dictamen final y registro en el Kardex Escolar.

TITULACIÓN

El alumno deberá preparar la presentación de su tesis del Grado de Maestría en Ciencia y Tecnología Ambiental, previa autorización de la Comisión de Estudios de Posgrado.

El Departamento de Medio Ambiente y Energía, a través del Comité de Estudios de Posgrado, deberá plantear a los alumnos de nuevo ingreso los proyectos disponibles mediante los cuales puedan realizar su trabajo de investigación. Dicho trabajo derivado del proyecto de investigación deberá necesariamente conducir a la elaboración de la tesis para optar por el grado de maestría en Ciencia y Tecnología Ambiental. De los investigadores que participan y colaboran dentro del proyecto de elección deberá surgir la figura de Supervisor de tesis así como algunos miembros del Comité Tutorial.

El asesor deberá guiar al alumno en las decisiones que habrá de tomar durante su formación como son el plan individual de actividades académicas y la definición del programa y de la metodología del trabajo experimental. Los miembros del Comité Tutorial tendrán el deber de apoyar el proceso formativo mediante la evaluación del avance del alumno, cumpliendo con el calendario establecido para este efecto por el Comité de Estudios de Posgrado del CIMAV.